



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE COMPROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO C (DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B (OFERTA ECONÓMICA) DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: D. Luis Miguel Gil Amores, Concejal de Deportes.

Vocales:

- D. Andrés Arturo Flores Gómez, en sustitución del Secretario General, por Decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024.
- Dña. Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Municipal, por Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2016.
- D. Gabriel Nogales Merino, Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa: Dña. Marta Outón Perla, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 14 de agosto de 2024.

Siendo las 12:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones de la 4ª planta del Ayuntamiento de Estepona, para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación administrativa y apertura del archivo electrónico C (documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor) y apertura del archivo electrónico B (oferta económica) de la oferta presentada en el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales, en Estepona, mediante procedimiento abierto.

En primer lugar, se pone en conocimiento de los miembros de la mesa de contratación, que la Fundación 24 Horas Deportivas Estepona, tras requerimiento efectuado ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Se procede, por tanto a examinar la declaración responsable conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentada, y revisada la misma se considera por miembros de la mesa de contratación que ha subsanado correctamente la documentación administrativa.

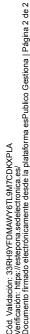
En segundo lugar, se procede a la apertura del archivo electrónico C (documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor).

El técnico municipal tras comprobar y examinar la documentación aportada por la Fundación 24 Horas Deportivas Estepona, manifiesta que la programación presentada cumple con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En tercer lugar, se procede a la apertura del archivo electrónico B (proposición

Ayuntamiento de Estepona







económica y documentación cuantificable de forma automática):

- La Fundación 24 Horas Deportivas Estepona se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por las siguientes tarifas:
- · EDM de Bádminton: 17 euros iva incluído.
- EDM de Baloncesto: 24 euros iva incluído.
- · EDM de Pádel: 28 euros iva incluído.
- · EDM de Tenis: 28 euros iva incluído.
- · EDM de Esgrima: 28 euros iva incluído.
- · EDM de Voleibol: 17 euros iva incluído.
- · EDM de Escalada: 28 euros iva incluído.

A continuación se procede a examinar la documentación relativa a los criterios de valoración, distintos del precio, que se cuantifican automáticamente.

Revisada la misma, el técnico municipal manifiesta que la documentación presentada cumple con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas.

Por tanto, vista la oferta presentada, se acuerda por los miembros de la mesa de contratación proponer la adjudicación del contrato de servicios para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales, en Estepona, a la **Fundación 24 Horas Deportivas Estepona, con CIF n.º G92675867.**

Sin más actuaciones, se da por concluida la Mesa de Contratación.

Documento firmado electrónicamente al margen.